

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Acuerdo Plenario de 05/07/2023 por el cual se otorga la dedicación parcial Alcalde (90% jornada) y fijación de retribuciones.

Que el pleno municipal del Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres), en sesión Extraordinaria de fecha 5 de Julio de 2023, ha adoptado, por unanimidad de los ocho concejales/as asistentes a la sesión, de los nueve que conforman la Corporación, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montánchez realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial (90 % de la Jornada de Trabajo) por ser necesarios para llevar a cabo el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar a lo largo de la presente legislatura y siendo necesaria la presencia del mismo para efectuar las muchas gestiones que culminen los proyectos previsto, es por lo que se considera necesaria una presencia efectiva en citado Ayuntamiento de forma permanente en dicha administración.

SEGUNDO. Establecer a favor de dicho Alcalde-Presidente que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial (90% de la jornada Laboral), las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce (14) pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, para cuyo efecto, también se le dará el correspondiente ALTA en la Seguridad Social.

SEGUNDO. El cargo de Alcalde-Presidente con dedicación parcial (90% de la jornada Laboral), percibirá una retribución anual bruta de 24.394,43 €, que se percibirán en catorce (14) pagas, esta cantidad se incrementará anualmente, en la misma proporción que las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado establezcan para el personal funcionario de la Administración a partir de la anualidad de 2024. Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 91200/100.00 del Presupuesto General del año 2023.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Viernes, 7 de julio de 2023

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y a la intervención para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento, dada su trascendencia.

LA SECRETARIA, FDO.: M.^a Teresa Figuroa Pérez.

Montánchez, 6 de julio de 2023
Joaquim Plana Flores
ALCALDE - PRESIDENTE

